



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 2/90

VISTO

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos local, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el que aconseja la prórroga de la licencia al Sr. Vicente JECIUS (legajo 11.389) entre el 1° de enero y el 1° de marzo de 1990 (90 días corridos) por aplicación del artículo 10 inc. c) del Decreto 3413/79;

CONSIDERANDO

que el nombrado registra permisos anteriores por 959 días;

que corresponde, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 inc. c) del Decreto 3413/79, otorgarle la licencia con goce del 50% de sus haberes en los dos cargos que ocupa en esta Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia al agente Sr. Vicente JECIUS (legajo 11.389) en sus dos cargos en esta Facultad (categoría 508 del Escalafón para el personal no docente y Ayudante de Segunda-Maestro de Taller) por aplicación del art. 10 inc. c) del Decreto 3413/79, con goce del 50% de sus haberes entre el 1° de enero y el 1° de marzo inclusive de 1990.

ARTICULO 2°.- Con este nuevo período de 90 días, el Sr. Jecius totalizará 1.049 días con cargo a la norma reglamentaria mencionada.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 2 de enero de 1990.-

ANA M. C. MILLONE
DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

SECRETARIO GENERAL